

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CONVOCATORIA PUBLICA NO. 013-2014

ADENDO NO. 01

OBJETO “ADQUISICION, INSTALACION, IMPLEMENTACIÓN, Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN DE VIRTUALIZACIÓN DE APLICACIONES Y ESCRITORIOS, SUBPROYECTO “FORTALECIMIENTO RED DE DATOS UDNET” ENMARCADO EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN 188 “SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES FASE 1”.

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 08 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 014 de 2004 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, y en atención a la etapa de observaciones y respuestas se MODIFICA los siguientes:

2.2.1. Índice de liquidez: Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere un índice de liquidez mayor o igual a uno punto tres (1.3). El índice de liquidez representa la capacidad que tiene el oferente para pagar las deudas a corto plazo, sin la necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo.

- Índice de Liquidez = $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 1.3$

El índice de liquidez deberá ser igual o mayor a uno punto tres (1.3).

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como índice de liquidez el resultado de la sumatoria de los activos corrientes dividido entre sumatoria de los pasivos corrientes de los miembros del consorcio, unión temporal.

2.2.2 Nivel De Endeudamiento: Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere un índice de liquidez mayor o igual a sesenta y cinco (65%). El índice de liquidez representa la capacidad que tiene el oferente para pagar las deudas a corto plazo, sin la necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo.

Este índice mide la relación entre los pasivos y los fondos, bienes y derechos propios; vale decir, la proporción del total de activos aportados por los acreedores de la empresa.

- Nivel de Endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \geq 65\%$

Activo Total

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total del balance general de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal.

Su cálculo será:

$ET = \frac{(Pt\ 1)}{(At\ 1)} * \% P1 + \frac{(Pt\ 2)}{(At\ 2)} * \% P2 + \dots + \frac{(Pt\ N)}{(At\ N)} * \% N$		
---	--	--

En donde:

ET= Endeudamiento total

Pt (1...N)= Pasivo total desde uno hasta un número indefinido participante.

At (1...N)= Activo Total desde uno hasta un número indefinido de participantes.

% (1...N) = porcentaje de participación de un integrante hasta un número indefinido de participantes.

Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.3%
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 65%

MODIFICAR el ITEM No 3 de la FICHA TECNICA SOFTWARE PARA VIRTUALIZACION DE APLICACIONES Y ESCRITORIOS, el cual para todos los efectos quedará así:

<p>Multimedia: debe soportar para la implementación:</p>	Soporte para Active Sync.
	Soporte bidireccional para audio en las aplicaciones virtualizadas.
	Soporte para MediaStream.
	Soporte para RealTime.
	Soporte para Progressive Display.
	Soporte para Aceleración de contenidos Flash.
	Soporte para Aceleración de imágenes.
	Soporte para Aceleración de Exploradores de Internet.

MODIFICAR del Numeral 7 DOCUMENTACION TÉCNICA DEL PROPONENTE

Notas:

1. Relación del número de folio o la página del catálogo en la propuesta en donde se especifica cada una de las características expresadas de los componentes ofertados
2. La no presentación de esta documentación podrá ser subsanable.

MODIFICAR CRONOGRAMA, el cual quedara así:

ACTIVIDAD	LUGAR , FECHA Y HORA
Recepción de Propuestas y cierre de la convocatoria en Audiencia Pública	20 de noviembre, hasta las 11:00 a. m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40-53 piso 8vo. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.
Estudio y evaluación de las propuestas	Del 20 y 21 de noviembre de 2014, Comité de Evaluación.
Publicación de la evaluación de las propuestas	24 de Noviembre de 2014, Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias2014)
Observaciones a la evaluación	Del 24 al 27 de noviembre de 2014 hasta las 10:00 a.m. por escrito y en medio digital en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la cra 7 No 40B-53 piso 8vo
Estudio y Evaluación de las observaciones presentadas a la evaluación	Del 27 y 28 de noviembre de 2014
Audiencia pública para dar respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y recomendación de adjudicación ó de declaratoria de desierta	1 de diciembre de 2014 a las 11:00 a.m, Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Suscripción y legalización del contrato	Del 2 al 9 de diciembre de 2014, Oficina Jurídica

Dado en Bogotá, D. C. a los trece (13) días del mes de noviembre de 2014.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Jesús Álvaro Mahecha	Delegado Rectoría	
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Aprobó	William Cárdenas Ovalle	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Martha CeciValdes	Directora Red de Datos UDNET	
Aprobó	Rafael Aranzalez García	Jefe División de Recursos Financieros	
Elaboró:	Diana Palacios Vargas		